



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 SET. 2007

**VISTO** la nota presentada por el señor IBARRA Ángel Rubén, la señora RODRIGUEZ Juana, y la señora NUÑEZ Rosa del Valle; integrantes del Centro de Residentes Tucumanos de la ciudad de Río Grande; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de esta Cámara Legislativa, con tres (3) pasajes para el Sr. Julio Alberto ALANIS, D.N.I. 8.394.857, la Sra. Marta Ines ALANIS, D.N.I. 10.537.907 y el Sr. Hugo Daniel FREGENAL, integrantes del Grupo Folklórico "Los de Monteros" de la ciudad de Tucumán, a los efectos de participar de un evento a llevarse a cabo los días 29 de Septiembre y el 06 de Octubre del corriente año, en la ciudad de Río Grande.

Que esta Cámara Legislativa accedió a lo solicitado, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución, la extensión de tres pasajes por los tramos TUC-RGA-TUC (ida 28/09/07 regreso 08/10/07) a nombre del Sr. Julio Alberto ALANIS, la Sra. Marta Inés ALANIS y el Sr. Hugo Daniel FREGENAL.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución la extensión de tres pasajes por los tramos TUC-RGA-TUC (ida 28/09/07 regreso 08/10/07) a nombre del Sr. Julio Alberto ALANIS, la Sra. Marta Inés ALANIS y el Sr. Hugo Daniel FREGENAL, integrantes del Grupo Folklórico "Los de Monteros" de la ciudad de Tucumán, de acuerdo a la nota presentada por el señor IBARRA Ángel Rubén, la señora RODRIGUEZ Juana, y la señora NUÑEZ Rosa del Valle, integrantes del Centro de Residentes Tucumanos de la ciudad de Río Grande, y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** DICHO ticket de pasaje deberá ser rendido ante la Secretaria Administrativa, a su regreso.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

291/07